



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
22 de marzo de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

22º período de sesiones

Viena, 22 a 26 de abril de 2013

Tema 3 del programa provisional\*

**Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias  
y administrativas**

**México y Suecia: proyecto de resolución**

### **Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

*La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,*

*Recordando* su resolución 18/3, de 24 de abril de 2009, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, en la que decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre gobernanza y finanzas, con miras a alcanzar el objetivo común de fortalecer el funcionamiento y la eficacia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,

*Recordando también* la decisión 2009/251 del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 2009, titulada “Frecuencia y duración de la reanudación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, en la que el Consejo decidió que, a partir de 2010, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían la continuación de sus períodos de sesiones anualmente en el segundo semestre del año a fin de poder examinar, en virtud de la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 18/3 de la

---

\* E/CN.15/2013/1.



Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, los informes y las recomendaciones del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,

*Reafirmando* la función de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como principal órgano de las Naciones Unidas encargado de la formulación de políticas en lo relativo a la prevención del delito y la justicia penal y en su calidad de órgano rector del programa contra el delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,

*Reafirmando también* su resolución 20/1, de 15 de abril de 2011, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”,

*Preocupada* por la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y consciente de la urgente necesidad de seguir tratando esas cuestiones de una manera pragmática, orientada a los resultados, eficiente y cooperativa,

1. *Toma nota* de la labor y de la nota de la Secretaría sobre las actividades del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito<sup>1</sup>, de conformidad con las resoluciones 18/3 y 20/1 de la Comisión;

2. *Expresa su aprecio* a los copresidentes del Grupo de trabajo por su labor, así como a la Secretaría por su asistencia para facilitar la labor del Grupo de trabajo suministrando, entre otras cosas, información actualizada sobre la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y organizando reuniones informativas y exposiciones orales ante el Grupo de trabajo sobre los programas temáticos y regionales, así como sobre cuestiones relacionadas con la evaluación y la supervisión, y solicita a la Secretaría que siga proporcionando tan necesaria asistencia, teniendo en cuenta los recursos limitados de que dispone;

3. *Acoge con beneplácito* la práctica establecida de contar con un calendario de reuniones y un programa de trabajo claros para el Grupo de trabajo, así como otras medidas adoptadas para mejorar el funcionamiento y la eficiencia del Grupo de trabajo, solicita que se distribuya, a más tardar diez días laborables antes de su celebración, un proyecto de programa de cada reunión del Grupo de trabajo, acompañado de todos los documentos de interés para esas reuniones, y reitera la importancia de que los Estados Miembros elaboren un plan de trabajo anual indicativo en que se tengan en cuenta las observaciones de la Secretaría y se prevea la posibilidad de examinar el formato y la organización de la labor del Grupo, según proceda, con miras a mejorar su eficacia;

---

<sup>1</sup> E/CN.7/2013/7-E/CN.15/2013/7 y Add.1.

**Apoyo sostenido a las medidas para promover una cultura de evaluación en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en todas las etapas de planificación, elaboración y ejecución de los programas**

4. *Recuerda* que en numerosas ocasiones se han presentado al Grupo de trabajo las conclusiones de las evaluaciones, y que en esas ocasiones los participantes han reiterado la importancia de contar con una función de evaluación institucional sostenible, eficaz y funcionalmente independiente en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, centrada especialmente en los objetivos generales, la ejecución, el desempeño y las repercusiones de los programas temáticos y regionales;

5. *Solicita* al Grupo de trabajo que siga ocupándose de las cuestiones de evaluación, e invita a la Dependencia de Evaluación Independiente a que siga:

a) Presentando al Grupo de trabajo las conclusiones de las evaluaciones de los programas temáticos y regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

b) Consultando al Grupo de trabajo sobre la elaboración de un plan de las actividades presentes y futuras y sus resultados;

c) Promoviendo una cultura de evaluación en la Oficina en su conjunto en todas las etapas de planificación, elaboración y ejecución de los programas;

d) Colaborando con la Oficina en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión competentes;

**Apoyo sostenido a la promoción de un enfoque de programas integrados**

6. *Recuerda* que se han presentado al Grupo de trabajo las conclusiones de la evaluación inicial del enfoque de programas integrados, que demuestran que dicho enfoque puede ayudar a la Oficina a adquirir una perspectiva regional y temática integrada y a beneficiarse del fortalecimiento de los vínculos y las sinergias entre la labor normativa, la planificación estratégica, la programación, la movilización de recursos, y las asociaciones con los interesados pertinentes;

7. *Pone de relieve* que las reuniones oficiales y oficiosas del Grupo de trabajo han servido como foro de diálogo constructivo entre los Estados Miembros y entre estos y la Secretaría sobre la elaboración de los programas de la Oficina, y recomienda que se fortalezca dicho diálogo;

8. *Solicita* al Grupo de trabajo que:

a) Siga celebrando consultas y apoyando la elaboración del enfoque de programas integrados de la Oficina, entre otras cosas, mediante la adopción de un enfoque basado en los programas en lugar de basado en los proyectos, cuando proceda;

b) Siga examinando el enfoque de programas integrados y mejorando su aplicación a nivel institucional por la Oficina y sus órganos rectores, en todas las etapas de los ciclos de programación;

c) Tenga en cuenta las conclusiones de las evaluaciones y las enseñanzas extraídas del enfoque, incluso al examinar las cuestiones relativas a la recaudación de fondos, cuando proceda;

**Apoyo sostenido al fortalecimiento de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

9. *Recuerda* la resolución 67/193 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2012, en la que la Asamblea instó a todos los gobiernos a que prestasen el máximo apoyo financiero y político posible a la Oficina, ampliando la base de donantes e incrementando las contribuciones voluntarias, en particular las destinadas a fines generales, de manera que pudiera proseguir, ampliar, mejorar y afianzar, en el marco de sus mandatos, sus actividades operacionales y de cooperación técnica, expresó preocupación por la situación financiera general de la Oficina, puso de relieve la necesidad de mejorar la relación costo-eficacia en la utilización de recursos por parte de la Oficina y solicitó al Secretario General que, en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, presentara propuestas destinadas a asegurar que la Oficina dispusiera de recursos suficientes para el desempeño de sus mandatos;

10. *Recuerda también* que en varias ocasiones el Grupo de trabajo ha examinado cuestiones relacionadas con la recaudación de fondos, así como el modo de dotar a la Oficina de una estructura de financiación sostenible y equilibrada que asegure la capacidad de ejecución y la sostenibilidad de los programas temáticos y regionales;

11. *Solicita* al Grupo de trabajo que preste la debida atención a la cuestión del apoyo a la situación y la gestión de las finanzas de la Oficina y que ayude a la Comisión a participar más y con mayor transparencia en la preparación del presupuesto bienal unificado, incluso en lo que atañe a los fondos para fines especiales, y con ese objeto:

a) Reciba informes, con ejemplos concretos, sobre actividades financiadas con arreglo al principio de la recuperación total de costos y facilite la optimización del proceso de movilización de recursos para ayudar a promover de manera transparente e integral los programas regionales y temáticos integrados y las necesidades de recursos conexas, a fin de aumentar la previsibilidad de la financiación y lograr un mayor grado de coherencia entre las actividades programáticas de la Oficina y las prioridades y los objetivos generales previstos en su mandato;

b) Examine el modo de promover la sostenibilidad financiera de la Oficina, incluso mediante la elaboración, basada en una propuesta de la propia Oficina, de un sistema que promueva la sostenibilidad de las contribuciones a fin de asegurar la capacidad de ejecución, mejorar la eficiencia administrativa e incentivar en mayor medida la flexibilidad en la asignación de fondos a nivel de programas y la financiación plurianual;

c) Preste apoyo sostenido para la presentación de informes programáticos y financieros racionalizados y basados en los resultados, en el ámbito de los resultados obtenidos, entre otras cosas mediante la aprobación, en la primera reunión oficiosa tras los períodos de sesiones de las dos Comisiones previstos para el primer semestre de 2013, sobre la base de una propuesta de los copresidentes del Grupo de trabajo, con el apoyo de la Secretaría y atendiendo a las solicitudes de los Estados Miembros, de un ciclo que tenga por objeto promover la transparencia y alentar la participación entre los interesados pertinentes, así como el diálogo entre

los Estados Miembros y la Secretaría, en el cual el Grupo de trabajo pueda recibir y examinar:

- i) Informes basados en los resultados sobre cada programa, así como una descripción breve de los programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que incluya prioridades, resultados y ejecución, en particular la situación de la financiación y sus deficiencias, así como sus consecuencias para la capacidad de ejecución de la Oficina;
- ii) Información presentada por la Secretaría acerca del marco estratégico para el período 2012-2013, la estrategia para el período 2012-2015 e información actualizada respecto de su aplicación, y el marco estratégico para el período 2014-2015;
- d) Siga sirviendo a los Estados Miembros de plataforma para, entre otras cosas, intercambiar opiniones sobre los actuales problemas de sostenibilidad financiera y administrativa de la Oficina y sus actividades, con miras a concebir enfoques consensuados de cooperación para resolverlos correctamente, incluso formulando recomendaciones a la Comisión a fin de facilitar la adopción de sus decisiones;

**Apoyo sostenido a la Comisión para vigilar la aplicación de sus resoluciones y decisiones**

12. *Solicita también* al Grupo de trabajo que prosiga el examen de los progresos en la aplicación de las resoluciones y decisiones de la Comisión;

13. *Solicita* a la Secretaría que presente un informe breve y conciso sobre la aplicación de las resoluciones aprobadas desde 2012 a la Comisión en su 24º período de sesiones, en 2015, para que lo examine por conducto del Grupo de trabajo, según proceda.